REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

RADICADO	**23-001-31-03-004-2019-00006**
CLASE DE PROCESO	**VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
DEMANDANTE	**C.I ENERGIA SOLAR S.A.S. ES WINDOWS**
DEMANDADO	**CONSTRUCTORA JIPGS.A.S.**
ASUNTO	**LIQUIDACION DE COSTAS**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- Agencias en derecho con cargo a la parte demandada CONSTRUCTORA JIPG SAS, y a favor del demandante C.I ENERGIA SOLAR S.A.S. ES WINDOWS (5% de la condena) $9’536.518,oo
- Agencias en derecho con cargo a la parte demandante C.I ENERGIA SOLAR S.A.S. ES WINDOWS y a favor del demandado JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA en la suma de TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3 SMLMV). $2’725.578,oo

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 y lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Civil, Familia y Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, con ponencia del Dr. PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, en providencia adiada 28 de Junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d032ae46e3aa663202c81965c408ffc25fd482c9e7162bf4172435123791370d

Documento generado en 30/08/2021 04:40:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica